



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Divorcio contencioso
Demandante:	Juan Estiben Garzón Flórez
Demandada:	Angie Natalia Guerrero Guaqueta
Radicación:	2020-00759
Asunto:	Proceso sin actuaciones
Decisión:	Termina por desistimiento tácito

Teniendo en cuenta que a pesar del requerimiento efectuado por el juzgado, la parte demandante no cumplió con la orden emanada en providencia del 18 de diciembre de 2020, esto es, notificar a la parte demandada, se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones, por haberse configurado el desistimiento tácito por inactividad de parte.

SEGUNDO. LEVANTAR las medidas cautelares que hubieren sido decretadas, de ser el caso.

TERCERO. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 047 hoy, 01 de julio de 2021
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA